| ACTA No. 7 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br>REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES VIGENCIA 2024 | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Armenia, febrero 6 de 2024 | **HORA NICIO:**<br>2 pm | **HORA FIN:**<br>4 pm |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br>Subdirección | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br>Centro Agroindustrial | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**<br>**1.** Verificación del Quorum<br>**2.** Analizar y Determinar las necesidades de contratación vigencia 2024 instructores Centro Agroindustrial.<br>**3.** Proposiciones y varios. | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**<br>Analizar y Determinar las necesidades de contratación vigencia 2024, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la guía de contratación | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | |

**1. Verificación del Quorum**

Se saluda a los asistentes y se determina que se encuentran presentes las personas requeridas para cumplir el objetivo de la reunión.

**2. Analizar y Determinar las necesidades de contratación vigencia 2024**

Se inicia la reunión que tiene como propósito analizar y determinar las necesidades de contratación de instructores vigencia 2024, de conformidad con la circular No: 3-2022-000212 de 2023.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Teniendo en cuenta las metas de la vigencia 2024, establecidas por la Dirección de Formación Profesional que incluye la formación titulada y complementaria, así mismo y particularmente la implementación de la estrategia CAMPESENA y la Dirección de Empleo y Trabajo, el presupuesto para contratación de INSTRUCTORES, requerimientos del sector productivo de la región y proyectos de formación en los cuales participa el Centro de Formación y bajo la especial consideración que el personal de instructores con vinculación de planta no es suficiente para apoyar los procesos FORMATIVOS del Centro Agroindustrial, se procede con fundamento en los lineamientos y perfil requerido para los instructores que atenderán los procesos requeridos en la vigencia 2024, toda vez que el principal interés de la entidad es atender de manera eficaz y eficiente los compromisos misionales del Centro de Formación y ejecutar activades que brinden más oportunidades formativas y de desarrollo para la región.

Se tiene en cuenta que la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 se debe realizar con plena observancia y cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando además las directrices y procedimientos de las circulares afines.

Adicionalmente, es deber cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 444 de 2023, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la *contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024, por lo anterior se revisó que en la planta de personal no existe personal suficiente para realizar las actividades descritas en las presentes necesidades de contratación.*

Con fundamento en lo anterior se describe a continuación los compromisos adquiridos con la Dirección General de la Entidad, que justifica la necesidad de llevar a cabo la contratación de instructores para la vigencia 2024, teniendo en cuenta la asignación presupuestal en la presente vigencia y la necesidad del personal para atender las siguientes metas:

**METAS 2024**

| NIVEL DE FORMACIÓN | 2024 |
|---|---|
| | **METAS** |
| TECNOLOGOS | **15** |
| TECNICO LABORAL | **75** |
| OPERARIOS Y/ AUXILIARES | **30** |
| COMPLEMENTARIA | **1800** |
| Certificaciones de competencias laborales | **464** |

| | |
|---|---|
| Unidades productivas creadas | **7** |
| Proyectos comunitarios formulados | **14** |
| | |
| TOTAL FORMACIÓN CAMPESENA | **2405** |

| NIVEL DE FORMACIÓN | **2024** |
|---|---|
| | **METAS** |
| ECONOMIA POPULAR | **300** |

| NIVEL DE FORMACIÓN | **2024** |
|---|---|
| | **METAS** |
| SER | **3878** |
| FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA | **62720** |
| FORMACIÓN PRESENCIAL COMPLEMENTARIA | **30902** |
| BILINGUISMO | **15440** |
| SER SOLO CAMPESENA | **368** |
| | |
| | |
| | **0** |
| TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | **113308** |

CAMPESENA - Economía Popular

El objetivo de esta estrategia es Impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades agrícolas y rurales, aumentando su capacidad para acceder a mercados y generar impacto económico, social y ambiental, para lo cual se requieren instructores idóneos, con el objetivo de ejecutar este programa.

Fortalecimiento de los Servicios para la Atención Integral de la Población de la Economía Campesina y de la Economía Popular Nacional a través del cual se financian las acciones que ejecutara el programa SENA Emprende Rural para la atención de población Campesina. Los lineamientos y orientaciones relacionados con la estrategia CampeSENA y las acciones que desde el programa SER se adelantan en el marco de esta, deberán ser consultadas y acogidas principalmente del documento Plan de acción 2024.

Estrategias Institucionales - Economía Campesina y Economía Popular.

Las acciones propuestas para la atención de la población de la Economía Campesina se enmarcan en el desarrollo de la estrategia CampeSENA (Acuerdo 003 del 2023 del Consejo Directivo Nacional), cuyo objetivo es “Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como:

- Formación en la vereda.
- Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.

 Formación profesional integral, pertinente y flexible.
 Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino.
 Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
 Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.
 Generación de alianzas.

SENA EMPRENDE RURAL

El programa SENA Emprende Rural vigencia 2024, tiene Como objetivos específicos:
1. Fortalecer la cultura emprendedora en la población rural y urbana residente en el territorio nacional.

2. Fortalecer la capacidad del emprendedor para la generación de modelos de negocios pertinentes,
sostenibles y acceso a fuentes de financiación.
Como propósito transformacional el programa SER proyecta el impacto a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento modelos de negocio, permitiendo a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Lo anterior se logra a través de la ejecución de diseños curriculares cuyas competencias están orientadas por instructores técnicos y de emprendimiento bajo la estrategia “Aprender Haciendo”, con el fin de generar resultados de aprendizaje vinculados a la generación y fortalecimiento de ideas e iniciativas de emprendimiento viables y sostenibles. De igual forma, se brindan los servicios de acompañamiento personalizado a emprendedores con el objetivo de lograr la estructuración y validación de las ideas de negocio generadas en los procesos formativos, la formulación de proyectos productivos para la creación de unidades productivas; y el fortalecimiento a las unidades productivas con acciones dirigidas principalmente al acceso a canales de comercialización, el acceso a fuentes de financiación entre otros.

Adicionalmente y como fortalecimiento de la cadena de valor de emprendimiento SENA, el programa SER y sus beneficiarios rurales y campesinos, son un insumo relevante para acceder a las convocatorias de Fondo Emprender como lo establece la normatividad vigente.

1. Oferta de valor agregado y prioridades estratégicas del programa SER

Los servicios que se prestan a los emprendedores rurales y campesinos a través del programa SER están respaldados en las siguientes premisas:

 Atraer a campesinas y campesinos con una alta vocación emprendedora, gran capacidad de liderazgo y de trabajo asociativo y comunitario.

 Potencializar las características emprendedoras personales y el comportamiento emprendedor en las campesinas y campesinos.

 Acompañar a los mejores perfiles emprendedores en el modelamiento de ideas emprendedoras rurales y campesinas, observando las características del territorio, vocaciones productivas y relaciones de comunidad.

 Fortalecer el nivel de pertinencia entre la formación técnica y los proyectos productivos estructurados por parte de la población rural y campesina.
 Acompañar a los emprendedores en la creación de unidades productivas autogestionadas, sustentables y escalables.

 Contribuir en el mejoramiento de la generación de ingresos, productividad, trabajo comunitario y niveles de calidad de vida de campesinas y campesinos, teniendo en cuenta su territorio y contexto sociocultural.

Estas premisas dan fundamento a la oferta de valor agregado, que se expresa en los siguientes términos:

Desarrollar e instalar capacidades adaptativas, diferenciadoras, técnicas y emprendedoras, en personas, familias, asociaciones y comunidades rurales y campesinas en sus contextos cultural y territorial, que permitan mejorar sus condiciones de autogestión, liderazgo, participación social, conciencia ambiental, desarrollo productivo y económico, que impacte en el mejoramiento de su calidad de vida.

A partir de los elementos anteriormente expuestos, y en virtud de las necesidades y expectativas de la comunidad rural y campesina reseñadas por autoridades tales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Comunidad Económica Europea, entre otras, se cuenta con las siguientes premisas:

 Seguridad alimentaria.
 Fomento del emprendimiento asociativo.
 Fomento de la innovación.
 Adaptación ante crisis y cambio climático.
 Acceso a mercados.

2. Modelo de servicio

Para impulsar las prioridades estratégicas, se adopta un modelo de servicio soportado en las siguientes iniciativas operacionales:

 Desarrollo de competencias emprendedoras en la población rural y campesina que permitan la generación de nuevas ideas de negocio innovadoras.

 Fortalecimiento de capacidades asociativas y comunitarias orientadas al ejercicio emprendedor.

 Acompañamiento a la comunidad emprendedora rural y campesina en el modelamiento de proyectos e iniciativas productivas asociativas y comunitarias.

 Beneficio a los proyectos productivos asociativos y comunitarios con kits productivos, que les permita apalancar sus unidades productivas.

 Acompañamiento técnico, comercial y asociativo, a los emprendedores rurales y campesinos para la sostenibilidad productiva, social, cultural y ambiental de sus iniciativas productivas.

 Desarrollo de actividades de fomento, que permita el acceso a mercados y a fuentes de financiamiento.
Con esta estructuración del modelo de servicio se pretende:

 Diversificar la oferta de servicios, para que no esté enfocada únicamente a la formación. (Más acompañamiento diferencial e inclusivo).

 Conformar equipos multidisciplinarios. (Formación + Asesoría en diversas actividades productivas rurales y campesinas).

 Establecer una ruta emprendedora para el apalancamiento productivo, asociativo y comercial.

(Formulación de planes productivos asociativos y comunitarios).

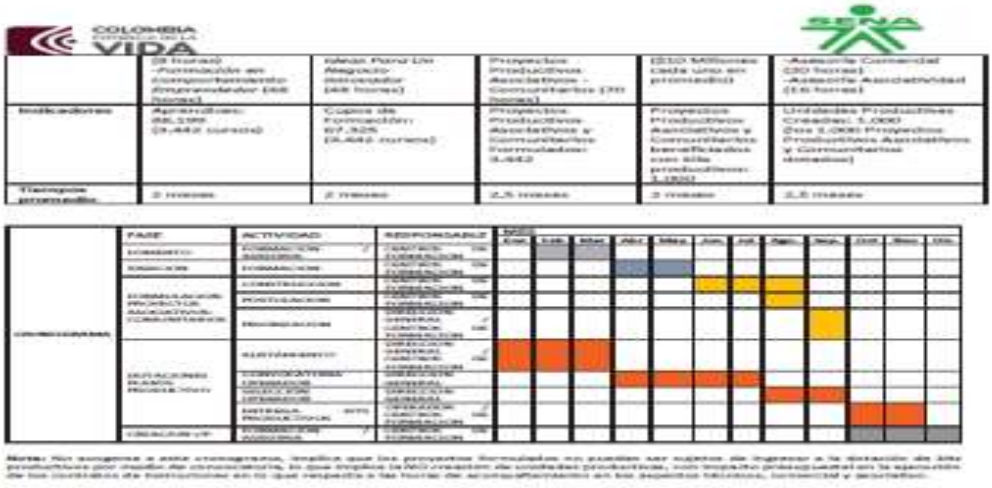
 Dotar con kits productivos los proyectos asociativos apoyados con asesoría (“Plante productivo”).

 Fomentar la sostenibilidad económica, social y ambiental, de las iniciativas productivas rurales y campesinas.

 Generar intercambio de saberes previos entre pares (Rutas de Aprendizaje).

 Lograr mayores niveles de eficiencia administrativa y cumplimiento de la promesa de valor (Materiales de Formación).





El modelo de servicio del programa SER se plantea bajo cinco ejes fundamentales:

a) Planeación con enfoque territorial y diferencial, soportada en la identificación de las necesidades de las comunidades, en la tipificación de las dinámicas territoriales y en la interpretación de las apuestas de los gobiernos nacional y local, con el propósito de orientar todos los esfuerzos hacia la generación de soluciones que conduzcan a la mejora de la calidad de vida en los territorios y al fortalecimiento de los encadenamientos productivos.

Lo anterior se concreta mediante la ejecución de acciones articuladas con los ODS, planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, agendas de competitividad, entre otros, complementado con acciones de participación comunitaria y concertación de la oferta integral de servicios con los entes territoriales y las organizaciones comunitarias de base.

b) Relacionamiento inter e intrainstitucional, buscando de manera sinérgica establecer relaciones beneficiosas con aliados internos y externos al SENA, en favor de las dinámicas sociales, productivas, culturales y ambientales de las comunidades rurales y campesinas del país. Dichos aliados se materializan al interior del SENA con la Dirección de Formación Profesional Integral, a través de los Centros de Formación y de programas de importancia estratégica de aporte al campo colombiano como AgroSENA y SENNOVA, así como la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que tiene a su cargo las mesas sectoriales y la certificación de saberes previos y ancestrales de la población rural y campesina. De igual forma, al interior de la Dirección de Empleo y Trabajo, resulta fundamental la articulación con el Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano, la Agencia Pública de Empleo, los Centros de Desarrollo Empresarial y el Fondo Emprender.
Respecto a los aliados externos a la entidad, es clave identificar aquellos actores con intereses comunes, dispuestos a emprender acciones de forma mancomunada que contribuyan al trabajo colaborativo, aprendizaje de pares, intercambios de experiencias,

atracción de recursos y fomento de dinámicas comerciales justas y equitativas. Esos aliados pueden verse representados en entidades del orden nacional (ministerios, agencias e institutos), territorial (gobernaciones y alcaldías) y organizaciones multilaterales (FAO, PNUD, UNESCO, ONG), entre otros.

c) Atracción de recursos económicos, en favor de acciones concretas que aporten al financiamiento o plante productivo de las iniciativas adelantadas por los actores de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, es decir, personas, familias, asociaciones, cooperativas y demás formas organizativas. Tales acciones incluyen capital semilla, inversión directa, adopción de mejores prácticas metodológicas, generación de procesos de innovación y acceso a mercados, entre otros.

d) Fortalecimiento de las metodologías de intervención, que mejore significativamente el logro de los objetivos del programa SER con las comunidades rurales y campesinas. Dicho fortalecimiento consiste en incorporar metodologías participativas, ágiles e innovadoras que reconozcan los saberes previos, las diversas formas de aprendizaje y las complejas realidades de los actores de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, con un énfasis particular en el “Aprender haciendo”.

e) Cualificación del talento humano, que haga posible una oferta de valor agregado real para la población rural y campesina. Implementar de forma efectiva el modelo de servicio requiere talento humano calificado, comprometido y sensible frente a la responsabilidad social e institucional que tiene el programa SER con cientos de mujeres, hombres y jóvenes, rurales y campesinos, que luchan día a día por tener una mejor calidad de vida. Esto se debe traducir en acciones que fortalezcan de manera sistemática las competencias duras y blandas del equipo de trabajo, así como sus competencias pedagógicas y andragógicas.




A continuación, comedidamente nos permitimos relacionar el listado de necesidades por programa que se requieren para la correcta ejecución de los programas y en especial teniendo en cuenta que el personal de funcionarios de planta es insuficiente para atender los Aprendices proyectados para los grupos que inician y para las necesidades que puedan surgir luego se sugiere analizar y realizar una nueva acta donde se estipulen.

| # | Perfil/Área 2024 | días 2024 | VALOR NUMEROS MENSUAL 2024 | VALOR NUMEROS CONTRATO 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **10** | **CAMPESENA** | | | **$ 408.002.223** |
| 1 | PECUARIO | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 2 | PECUARIO | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 3 | AGRÍCOLA | 285 | $ 4.465.547 | $ 42.422.697 |
| 4 | AGRÍCOLA | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 5 | AGROINDUSTRIA (LÁCTEOS) | 285 | $ 4.465.548 | $ 42.422.706 |
| 6 | AGROINDUSTRIA (CÁRNICOS) | 285 | $ 4.465.549 | $ 42.422.716 |
| 7 | AGRÍCOLA(CULTIVOS TRANSITORIOS) | 285 | $ 4.465.550 | $ 42.422.725 |
| 8 | AGRÍCOLA | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 9 | AGRÍCOLA (PLANTAS MEDICINALES, AROMATICAS Y CONDIMENTARIAS) | 285 | $ 4.465.553 | $ 42.422.754 |
| 10 | AGRÍCOLA | 176 | $ 4.465.554 | $ 26.197.917 |
| **2** | **ECONOMIA POPULAR** | | | **$ 26.197.864** |
| 1 | Administración | 88 | $ 4.465.545 | $ 13.098.932 |
| 2 | Administración | 88 | $ 4.465.545 | $ 13.098.932 |
| **16** | **SER** | | | **$ 633.065.567,17** |
| 1 | AGRÍCOLA (PRODUCCIÓN CACAO) | 295 | $ 4.465.546 | $ 43.911.202 |
| 2 | Agrícola | 295 | $ 4.465.552 | $ 43.911.261 |
| 3 | Agrícola | 295 | $ 4.465.545 | $ 43.911.193 |
| 4 | Agroindustria | 295 | $ 4.465.545 | $ 43.911.193 |
| 5 | Administración | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 6 | Administración | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 7 | Administración | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 8 | Administración | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 9 | Administración | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 10 | Administración | 285 | $ 4.465.545 | $ 42.422.678 |
| 11 | Administración | 180 | $ 4.465.545 | $ 26.793.270 |
| 12 | Administración | 180 | $ 4.465.545 | $ 26.793.270 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | Pecuaria | 295 | $ 4.465.545 | $ 43.911.193 |
| 14 | Pecuaria | 295 | $ 4.465.545 | $ 43.911.193 |
| 15 | PECUARIO (PISCICULTURA) | 295 | $ 4.465.551 | $ 43.911.252 |
| 16 | Agropecuario | 118 | $ 4.465.545 | $ 17.564.477 |
| **3** | **SER CAMPESENA** | | | **$ 86.929.276,00** |
| 1 | Administración | 270 | $ 4.465.545 | $ 40.189.905 |
| 2 | Administración | 270 | $ 4.465.545 | $ 40.189.905 |
| 3 | Agropecuario | 44 | $ 4.465.545 | $ 6.549.466 |

3. Proposiciones y varios:

El valor mensual de honorarios estipulado para los instructores que se tomó como base es: $ 4.465.545

Se sugiere tener agilidad en el proceso, y tener presentes todos los lineamientos emitidos para este fin.

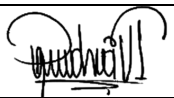
**CONCLUSIONES**

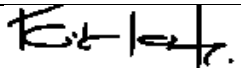
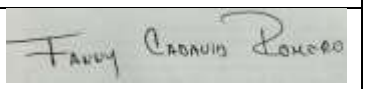
Se Determinaron las necesidades de contratación vigencia 2024, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la autorización de contratación de los Instructores del Centro Agroindustrial los cuales apoyarán la gestión para atender los compromisos formativos del Centro Agroindustrial.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Presentación de documentación contractual para iniciar el proceso. | 12 de febrero 2024 | Jorge Mario Pardo Castro |  |

**ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

| NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|---|---|---|
| Paola Andrea Vanegas Loaiza | Centro Agroindustrial |  |
| Jorge Mario Pardo Castro | Centro Agroindustrial |  |
| Margarita Salazar Ramos | Centro Agroindustrial |  |

| | | |
|---|---|---|
| Juan Diego Giraldo Llano | Centro Agroindustrial |  |
| Pablo Andres Lopez Millán | Centro Agroindustrial |  |
| Fany Cadavid Romero | Dinamizador SER Centro Agroindustrial |  |